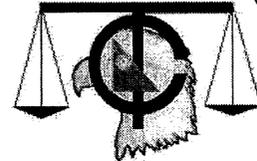




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



*“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

USHUAIA, 18 FEB 2016

**VISTO:** El expediente Letra: TCP – PR N° 209/2015, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2015” y Nota Interna N° 306/2016 Letra: T.C.P. – S.L.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 296/15, se autorizaron los períodos en los cuales el personal hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita la suspensión de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 al Dr. Oscar Juan SUAREZ, por razones de servicio, quedándole doce (12) días pendientes de usufructo.

Que ha tomado intervención el suscripto, autorizando dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde suspender el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 al Dr. Oscar Juan SUAREZ, Legajo N° 41, quedándole doce (12) días pendientes de usufructo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15° inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Suspender el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 al Dr. Oscar Juan SUAREZ, Legajo N° 41, quedándole doce (12) días pendientes de usufructo. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 070 - - - /2016.**

TCP
Confeccionó CB.
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia